



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Modalidad de Titulación con Trabajo Académico:

ANÁLISIS DE EXPEDIENTE LABORAL:

“HOMOLOGACION DE LA REMUNERACION MENSUAL (INCREMENTO DEL COSTO DE VIDA) QUE CORRESPONDE A LOS OBREROS PERMANENTES OBTENIDOS MENDIANTE NEGOCIACION COLECTIVA”

Para optar el título de Abogado

Bachiller:

YAMILY MILAGROS VALENZA VERGARA

Cusco-Perú -2019



PRESENTACIÓN

Señor Decano de la Escuela Profesional de Derecho, señores miembros del honorable jurado, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, a fin de optar el título Profesional de Abogado pongo a vuestra consideración el informe del expediente Laboral asignado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco, habiendo recibido el mismo en el Archivo del Poder Judicial.

El contenido temático de este análisis centra su atención el expediente Laboral sobre la pretensión de Homologación de remuneración mensual (incremento de costo de vida) que corresponde a los obreros permanentes obtenidos a través de negociación colectiva. Proceso recaído en el expediente N° 1378-2015-0-1001-JR-LA-01, tramitado ante el 4° Juzgado de Trabajo de Cusco, bajo las reglas de la vía del proceso ordinario.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Modalidad de Titulación con Trabajo Académico:

ANÁLISIS DE EXPEDIENTE CIVIL:

“RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS”

Para optar el título de Abogado

Bachiller:

YAMILY MILAGROS VALENZA VERGARA

Cusco-Perú -2019



1. RESUMEN DEL CASO

1.1. La demanda.

Como primer acto procesal, se interpone la demanda (fojas 38 al 41), fue admitida a trámite el 06 de setiembre del 2013, en vía de proceso abreviado, ante el Juzgado Civil de Cusco. La presente demanda tiene como pretensión, la Rectificación de Área de Inmueble Urbano Indiviso ubicado entre las esquinas conformadas por la avenida Ejército N° 394 y prolongación Pera s/n, comprensión del distrito de Santiago Provincia y Departamento del Cusco.

Los Principales fundamentos de hecho que justifican la demanda, se desprenden que:

1. El área que aparece registrada en la SUNARP-Cusco, no corresponde, por lo que, levantado el plano perimétrico y de ubicación, así como descrita a través de la memoria descriptiva el área real del predio es de 736.76 m² y un perímetro de 110.52 m² y no como aparece inscrito en los Registros Públicos de Cusco.
2. El padre de la recurrente ha ocupado el inmueble desde el 26 de enero del año 1955 hasta la fecha de su fallecimiento producido el 28 de junio de 2004 y de su señora madre el 15 de marzo de 2005, habiéndolo adquirido a título oneroso de sus anteriores propietarios conforme se advierte del asiento N° 01 y siguientes de la partida N° 07003811, desde cuya oportunidad la recurrente y demás sucesores vienen ejerciendo los atributos del derecho de propiedad.
3. Las colindancias se hallan establecidas en el plano perimétrico y de ubicación, así como detallada en la memoria descriptiva debidamente visada por la autoridad municipal.